

PERGAMINO, agosto 3 de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Séptima Sesión Ordinaria** realizada el día 02 de agosto de 2010, al considerar el Expte. **D-13-2010 D.E. B-1299-10 GIAME JUAN JOSE** – Solicita reconocimiento de antigüedad.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ----
----- suma total de \$ 4.965.23 (pesos Cuatro mil novecientos sesenta y cinco c/23 ctvos), a favor del Sr. GIAME JUAN JOSE – en concepto de liquidación del pago de reconocimiento de la antigüedad según Decreto N° 6471/09, sancionado el 11/11-09 - al IOMA \$ 587.02 (pesos Quinientos ochenta y siete c/02 ctvos) - al IPS \$ 1.589.84 (pesos Mil quinientos ochenta y nueve c/84 ctvos), que no fueran contabilizados en el ejercicio 2009, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguientes partidas -----
----- presupuestarias:

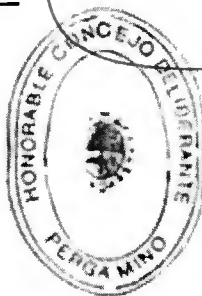
Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-Fuente Financiamiento 110
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7177/10.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante